EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 239 (Noviembre 22 de 2012)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. MARLENY MEDINA PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,153,175, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como AUXILIAR AREA DE LA SALUD.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$ 1.385.423.00).

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 01 de marzo de 2011 y el 29 de febrero de 2012.

En Victud de lo anterior.

a no version de rise de

RESUELVE:

Articulo Primero: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", la Sra. MARLENY MEDINA PERDOMO, identificada con la cédula de ciudadanía número 55,153,175, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 07 al 28 de diciembre de 2012.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112. 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO	DENOMINACION		YALOK
1020101 1020112 1020108 1020110	VACACIONES INCREMENTO DE VACACIONES PRIMA DE VACACIONES BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	5 5 5	1.108.338.00 127.382.00 772.325.00 92.362.00

Páguese en consecuencia la suma de DOS MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE (\$ 2.100.407.00).

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintidós (22) día del mes de Noviembre de 2012.

Gerente

ALEXIF AR TO CASTRO PIZO

VALOR

Vo.Bo. Asesor Jurídico

CARMEN JAIMINE MOSQUERA CEROUERA

Asesora de Zalento Humano

Zona Sur Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques PBX: 870 0049 - 8706428 Neiva

Zona Oriente Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10 PBX: 8773188 - 8672734/35 Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto PBX: 870 5623 - 8705622 Neiva

Zona Norte Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas PBX: 8754118 - 8754273 Telefax 8759805 Oficina Principal Neiva